

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de junio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	5.10	5.25	7.65	7.85
Libras .....	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares .....	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras .....	3.12	3.18	—	—
Francos suizos.	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines .....	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos .....	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal .....	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar .....	—	—	4.09	—
Turismo .....	—	—	3.90	—
Coronas suecas .....	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos..	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Direccion General de Correos y Telecomunicacion.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de novecientas pesetas (900 pesetas) seguido contra el que fué encargado unipersonal de la estación telegráfica de Fuente de la Higuera (Valencia), don Rafael Beneyto Calabuig, por sustracción del contenido de un pliego de valores en 18 de junio de 1934; y 1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de novecientas pesetas (900 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro, en virtud de la expedición del libramiento número 1.98-1183, hecho efectivo en 17 de junio de 1935.

Segundo. Que es único responsable de su reintegro al Tesoro el que fué encargado unipersonal de la estación telegráfica de Fuente de la Higuera (Valencia), don Rafael Beneyto Calabuig, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, durante cinco años, y que se elevan a ciento ochenta pesetas (180 pesetas) (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911), y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Rafael Beneyto Calabuig (y en caso de fallecimiento suyo, a sus herederos) al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, redu-

cidos éstos por ahora al reintegro en Timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco centimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado don Rafael Beneyto Calabuig (y en caso de fallecimiento, a sus herederos), en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado del Tribunal, Félix Carbajal Riego.

1.453—A. J.

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA QUINTA REGION MILITAR

### ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, se admitirán en la Jefatura de esta Comandancia (calle de Ponzano, número 2, de esta ciudad) ofertas para la ejecución de las obras comprendidas en el «Presupuesto de ampliación de la instalación lavadora de ropa de la Academia General Militar», aprobado por el Ministerio del Ejército en 18 de noviembre de 1947.

Los documentos relacionados con este concurso y los pliegos de condiciones técnicas y de las económico-legales—que no se publican por su gran extensión—están a disposición de cuantos les interese su consulta en las oficinas de esta Comandancia (Ponzano, 2), durante las horas habituales de trabajo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con una póliza de 450 pesetas, y se entregarán, bajo sobre lacrado, dirigido al señor Coronel Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Quinta Región Militar, en el que se hará constar el concurso a que se refiere.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en el despacho de la Jefatura de esta Comandancia, bajo la presidencia del Coronel Jefe de la misma, asistiendo los miembros de la Junta Económica y un Notario del ilustre Colegio de esta capital.

Zaragoza, 9 de junio de 1948.—El Coronel Ingeniero Comandante, Isidro Calvo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., provisto de cédula personal núm. ...., clase ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio de concurso de obras inserto en ..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ejército», «Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza» o tablillas de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza o de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras que se concursan, co-

respondientes al «Presupuesto de ampliación de la instalación lavadora de ropa de la Academia General Militar», con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra) ....., que representa una economía de ..... en relación con la ejecución material de las obras, que asciende a ciento treinta y tres mil pesetas (133.000), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 «C. L.» número 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota Sindical y Accidentes del Trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en alguna de sus sucursales, un depósito de dos mil seiscientos sesenta pesetas (2660) en metálico o en Títulos de la Deuda (según la clase de valores en que se haga el depósito).

(Plaza, fecha y firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en Títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del diez por ciento del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados, una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1949, publicado en el «Diario Oficial del Ejército» número 15, de 1941.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

1.015—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Habiéndose extraviado los carnets de intereses expedidos por esta Delegación Central con los números 7.188 y 7.189, correspondientes a los depósitos números 327.839 y 326.839 de entrada, a favor de don Ignacio Moreno Salvatierra,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta oficina, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 2 de 1.º de enero de 1945.

Madrid 1 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.473—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 26 de septiembre de 1933, con los números 307.747 de entrada y 133.769 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Rosario García García, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Manuel Bernabé García, para fianza del cargo de Procurador de los Tribunales del Partido de Elche a disposición del Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entree el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos

que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de mayo de 1948.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.476—O.

Habiéndose extraviado un resguardo tacionario expedido por esta Caja General en 18 de enero de 1905, con los números 216.834 de entrada y 74.689 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas nominales 4.800, en Deuda Perpetua interior al 4 por 100, constituido por don Dositeo Rozas Varela, para garantir el cargo de Administrador de Loterías de primera clase de Ripoll (Gerona) comprende este resguardo cuatro títulos de la serie A, 1 de la B y 3 de la G., se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de mayo de 1948.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.576—O.

#### BARCELONA

##### EDICTO

Habiendo solicitado la Habilitada de Clases Pasivas de esta demarcación, doña Teresa Hita Jiménez, la devolución de la fianza que garantiza su cargo como tal Habilitada de Clases Pasivas, se pone en general conocimiento de sus poderdantes y público en general, que todos aquellos que tuvieran que alegar motivo que se oponga a tal devolución podrán hacerlo por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación, en la inteligencia de que caso de no verificarse así se continuará el expediente de devolución de la fianza de referencia sin más trámites.

Barcelona, 4 de mayo de 1948. El Delegado de Hacienda (legible).

3.546—O.

#### GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío con las facturas correspondientes, los cupones de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, de la emisión del 15 de febrero de 1927, que a continuación se expresan: Serie A, números 152.683/707; serie B, números 49.011/26, del vencimiento de 15 de mayo de 1935; serie A, números 152.683/707 y 400.894; serie B, números 4.344 y 49.011/26; serie C, números 83.225 y 98.473/4 del vencimiento de 15 de agosto de 1935; serie A, números 42.576, 46.863, 50.066, 115.569, 152.688/707, 171.492, 179.310 al 12, 216.622/23, 245.194/205, 254.134 al 37, 276.999/7.000, 277.101/03, 289.927/41, 356.469/85, 392.518, 400.894, 442.807/08, 514.159/60 y 517.330; serie B, números 2.686, 4.344, 5.637/33, 9.907, 49.011/26, 62.476, 57.101/05, 70.768/71, 83.231, 85.220 y 21, 94.728/37, 95.309, 95.403, 97.357/61, 107.785, 115.600/03 y 167.541; serie C, números 8.994/06, 20.940, 45.859/72, 45.873, 89.265, 82.554/58, 82.221/26, 83.112/13, 83.225, 98.473/74, 99.696 y 107.978/79; serie D, números 8.957 y 9.111 del vencimiento de 15 de noviembre de 1935, presentadas por el Banco Guipuzcoano de esta capital el 19 de mayo de 1936 registradas con los números 22, 20 y 20, respectivamente, se hace público por medio

del presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para que pasado el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su inserción en la citada Prensa oficial sin que se formule oposición, se acordara la notificación de los mencionados valores, de acuerdo con lo expuesto en el artículo supremo de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

San Sebastián, 4 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda.

1.424—O.

#### JAEN

Extraviados los cupones que a continuación se detallan, se anuncia para que en el plazo de treinta días puedan formularse reclamaciones y ser presentados, advirtiéndose que, transcurrido, se han de remitir las diligencias al Centro Directivo con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913. factura número 11 de la Deuda Amortizable, sin impuesto, emisión 22 de febrero de 1944, vencimiento 15 de noviembre de 1945, serie A, seis cupones números 105.119 al 105.124 serie B, seis cupones números 26.514 al 519, y serie C, números 25.236 al 241.

Jaén, 8 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda.

1.426—O.

#### LAS PALMAS

Secretaría de la Junta Administrativa.

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual comitido de Fernando del Pino Hernández, que últimamente lo tuvo en la calle de Las Canteras, núm. 33 del Puerto de la Luz (Las Palmas), por la presente se le hace saber que por la Junta Administrativa de Contrabando y Denunciación de las Farmas, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1947, para ver y fallar el expediente núm. 12 de 1943, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Declarar responsables de la misma en concepto de autores a Manuel Blanco Hernández, Manuel La Cave Ponce de Leon, Ivan Safar Vinkof y Fernando del Pino Hernández.

3.º Estimar la existencia de la agravante octava del artículo 17 y la atenuante tercera del artículo 16 de la Ley de 14 de enero de 1929, por lo que se aplica la pena en su grado medio.

4.º Imponer las sanciones siguientes: 270 pesetas a cada uno de los autores de la falta de contrabando, mencionados en el apartado segundo.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolventía.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a Fernando del Pino Hernández para su conocimiento, quedando advertido que de no efectuar el ingreso en arcas del Tesoro de la sanción que le ha sido impuesta, dentro del plazo reglamentario de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación, se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa.

Queda advertido al propio tiempo que contra el citado fallo puede entablar el correspondiente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924, dentro del plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de publicación de la presente cédula en los periódicos oficiales.

Requerimiento: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste, en el acto, si tiene o no bienes con cuyo importe pueda hacer

efectiva en su totalidad la sanción que le ha sido impuesta, debiendo, en caso afirmativo, presentar relación de ellos en plazo de tercero día; en el bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en su consecuencia, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1948.—El Secretario de la Junta, M. Gustemps Ferrer.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.

1.414—O.

#### PALENCIA

Tramitándose de oficio por esta Delegación expediente de extravío de facturas y cupones de obligaciones de la Compañía Trasatlántica se abre un plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación, serán declarados cancelados los cupones y se expedirá un duplicado de la factura, y se ordenará su pago.

Los cupones a que se refiere el presente anuncio, rectificación de otro anterior, son los siguientes:

Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, al 5.50 por 100 emisión de 15 de mayo de 1925.—Vencimiento, 16 de noviembre de 1939. Números 18.901 al 18.977, sin serie.

Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, al 5.50 por 100 emisión 15 de noviembre de 1925.—Vencimiento 15 de noviembre de 1939. Números 49.192 al 49.231, sin serie.

Fueron incluidos en facturas números dos de esta Delegación de los respectivos vencimientos.

Palencia, 5 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Manuel Andrés.

1.405—O.

Tramitándose de oficio por esta Delegación de Hacienda expediente de extravío de cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de mayo de 1940, cupón número 53, se abre el plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación, serán declarados nulos y cancelados los cupones y se expedirá duplicado de las facturas números tres de esta Delegación, en la cual estaban comprendidos, ordenándose su pago.

Los cupones a que se refiere el presente anuncio, rectificación de otro publicado anteriormente, son los de la serie A, números 25.348 al 25.361, y los de la misma serie, números 310.535 al 310.548, todos ellos del citado vencimiento.

Palencia, 5 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Manuel Andrés.

1.406—O.

#### PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

##### NOTIFICACIÓN

Presentado por doña Dolores Vázquez Fernández recurso de alzada para ante Tribunal Económico-administrativo Central, contra acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en expediente de defraudación número 125 de 1943, instruido por aprehensión de una partida de carretes de hilo, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil y Agentes del Cuerpo General de Policía, el día 12 de febrero pasado, se le pone de manifiesto el citado expediente y todo lo actuado, en esta Secretaría, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta notificación dando así cumplimiento a lo que preceptúa el ar-

título 89 del vigente Reglamento de Procedimientos, para que pueda alegar lo que estime pertinente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Alejandro Rodríguez Martínez, por ignorar su actual paradero, siendo el último conocido Figueira, Ayuntamiento de Creciente, en esta provincia.

Pontevedra, 7 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible). — Visto bueno el Delegado Presidente (ilegible). 1.419-O

#### TERUEL

Habiendo sufrido extravo la inscripción intransferible del concepto de Beneficencia, número 1.104, de 1.499.83 pesetas de capital nominal, expedida a favor del Hospital de Alcalá de la Selva (Teruel), se previene a la persona o personas en cuyo poder se halle la entrega en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de la circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913

Teruel, 25 de mayo 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.601-O

#### ZARAGOZA

##### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### ANUNCIO

Por el presente, se cita y emplaza a quien el día 23 de enero último dejó abandonado en el tren correo de Irún a Zaragoza dos paquetes conteniendo 100 cajetillas de cigarrillos Ideales, hebra; a Fulgencio de Miguel Andrés, cuyo último domicilio era calle de la Diputación, número 354, piso segundo, al que se le aprehendieron 370 cajetillas de Ideales, hebra; a quien o quienes sean dueños de dos maletas abandonadas el día 8 de febrero pasado en el tren correo de Valladolid a Zaragoza, con 204 paquetes de Ideales, hebra y 285 paquetes de picado fino superior; al que sea dueño de un saco abandonado el día 7 de abril último en el tren correo de Zaragoza a Canfranc, con 234 paquetes de cigarrillos hebra y 60 paquetes de picado fino superior; a quienes sean dueños de tres maletas descargadas el día 14 de abril último en la estación del Campo del Sepulcro del tren rápido de Bilbao, conteniendo 840 paquetes de cigarrillos Ideales, hebra, 100 paquetes de cigarrillos entrefinos de 20 cigarrillos de cada uno, más 300 cigarrillos puros de fabricación clandestina, y a quien haya abandonado el 17 de mayo último en el tren correo Barcelona a Zaragoza un paquete conteniendo labores de tabaco de procedencia extranjera y 10 cajetillas de cigarrillos superiores al cuadrado, de tabaco nacional; a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 10 de julio próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números 20, 51, 52, 78, 83 y 121 de 1948, respectivamente, que por contrabando de tabaco se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado; previniéndoles por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia parándose el perjuicio a que haya lugar

Zaragoza, 11 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M de Codes

1456-O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### CACERES

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Escalante Briero.

Domicilio: Alcántara.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en la localidad de Alcántara.

Capacidad de la sala: 460 espectadores. Se empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 572-O.

##### CADIZ

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bornay Verdú, Ancha, 6. Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la ampliación: Instalar un compresor con motor de 3 H. P. y una máquina heladora con motor de 3/4 H. P. en su heladería.

Producción: 100 litros diarios de helados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 8 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe Enrique de Castro. 3.661-O.

##### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan F. Ramirez Mariscal, Ronda, 29. Puerto Serrano.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Proyección de tres películas semanales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España número 15).

Cádiz, 8 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe Enrique de Castro. 3.662-O.

Peticionario: Don Manuel Aguilar Romero, General Franco, 11. Trebujena.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Proyección de tres películas semanales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 8 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe Enrique de Castro. 3.663-O.

##### GRANADA

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Maximiliano Martínez Jerez.

Domicilio y emplazamiento de la industria: Cortijo de la Cañada, término de Piñar.

Objeto de la industria: Almazara o molino de aceite con molerero de tres rulos de piedra, una prensa hidráulica con pistón de 25 cm. y bombín de tres cuerpos aclaradores. Un motor semidiesel de 25 caballos Bodega con depósitos para 15 000 litros de aceite. Doble vagoneta para la prensa.

Capacidad de producción: La correspondiente a la molturación de unos 4.500 kilogramos de aceituna en las veinticuatro horas.

Se hace publica esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 3.665-O.

##### LEON

##### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A. Domicilio: Independencia, 1, León.

Objeto: Construcción de una derivación de 450 metros y caseta de transformación de 40 K. V. A. en Benavides para mejorar los servicios.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1.450-O

Peticionario: Eléctrica del Val de San Lorenzo.

Domicilio: Astorga.

Objeto: Construcción de una derivación de su línea de la central de Veñilla a Priaranza y transformador de 10 y 5 KVA y 5.000-230/133 voltios para el suministro de Tabuyo del Monte y Casa Forestal.

Producción: La que precisen estos servicios.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos. 1.451-O.

Peticionario: Don Fernando Varela Felio, Madrid.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 25 K. V. A. y 15.000-220/127 voltios y línea de derivación hasta Gordocillo para los servicios agrícolas de su finca «La Barraca».

Producción: La que se precise para los servicios indicados.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos. 3.655-O.

##### OVIEDO

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Baras Menéndez Gerente de «Hospitalita», S. L. domiciliada en Gijón Marqués de San Esteban, 20 entrasuelo, fábrica en la calle de Langreo, 29.

Objeto: Solicita ampliar su industria de fabricación de objetos de resinas sintéticas en general y especialmente, pequeño material eléctrico, con la instalación de los siguientes elementos:

Tres prensas manuales de ocho toneladas, una prensa de 15 toneladas, manual; dos prensas de ocho toneladas, también manuales; un cepillo con motor eléctrico, de I. H. P.

Con esta ampliación aumentará su producción de piezas para lámparas de mina e industriales, tapones para perfumería y pequeño material eléctrico, hasta 2.000.000 de piezas al año.

No se solicita importación alguna. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 25 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

570-O

**PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Electra de Ferreira, domiciliada en Vegadeo.

Objeto: Establecimiento de una central eléctrica en el Concejo de Santa Eulalia de Oscos con turbina Francis y alternador y transformador de 30 KVA, para suministro de alumbrado y fuerza a Santa Eulalia, San Martín y Villanueva de Oscos, mediante línea trifásica a 6.000 voltios y longitud de 20.435 metros.

Usará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

570-1-O

**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionarios: Don Carlos Martínez Méndez y don José López Méndez, domiciliados en Roda (Tapia).

Objeto: Instalar una línea eléctrica, trifásica, 10.000 voltios y longitud 890 metros, partiendo del centro de transformación que Electra del Esva tiene instalado en La Roda, con destino a suministro de fuerza a su tejera en el mismo concejo.

No se precisa de importación de materiales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

570-2-O

**PONTEVEDRA**

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel García Cerviño, domiciliado en Pazos (Silleda).

Objeto: Instalar una industria de fabricación de ladrillos y tejas para construcción, en la parroquia de Pazos, término municipal de Silleda.

Capacidad de producción: Un promedio de 2.000 piezas diarias.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la calle Martiánez, núm. 12, en el plazo máximo de diez días.

Pontevedra, 14 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.

569-O

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL**

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 18) fué autorizada esta Junta para emitir

obligaciones hasta la suma de 250 millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación, en 24 de febrero de 1947, diez millones, de los quince que constituía la Serie A, y la facultaba la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1946.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 25 de febrero último, aprueba y autoriza la emisión de la Serie B, por un importe de cinco millones de pesetas en cinco mil títulos de a 1.000 pesetas nominales cada uno, con interés del 5 por 100 anual e impuesto a cargo de los Tenedores, llevando los números 0001 al 5.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, a partir del 30 de junio corriente.

La puestà en circulación de estas obligaciones se efectuó el día 5 de mayo próximo pasado, en unión de los cinco mil títulos restantes de la Serie A, números 10.001 al 15.000, de análogas características.

Lo que en cumplimiento de lo así dispuesto en el Reglamento para la Organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Gijón, 10 de junio de 1948.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—El Presidente, Secundino Felgueroso.

1.016—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**EBRO**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Jesús Martínez de Irujo, vecino de Pamplona, Molino-Granja de la Biurdana.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales

Cantidad de agua que se pide: Cinco mil litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pamplona (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 12 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.454-O.

**DISIRITOS MINEROS**

**JAEN**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se relacionan.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Jaén, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Silverio Maestre.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «E. O.» de la provincia	Núm. Fecha
14.534	Salomón .....	Hierro .....	35	Martos .....	121	31-5-48
14.536	Pepita .....	Hierro .....	25	Torredelcampo .....	121	31-5-48
14.537	Maria Cristina .....	Hierro .....	25	Torredelcampo .....	121	31-5-48
14.538	Martirio .....	Hierro .....	25	Torredonjimeno .....	121	31-5-48
14.539	La Atalaya .....	Hierro .....	25	Torredonjimeno .....	121	31-5-48
14.540	Piedras Lisas .....	Hierro .....	36	Torredonjimeno .....	121	31-5-48
14.541	Greguescos .....	Plomo .....	109	Baños de la Encina .....	121	31-5-48
14.544	Santa Irene .....	Hierro .....	23	Jaén .....	121	31-5-48
14.545	Carmen .....	Hierro .....	24	Torredonjimeno .....	121	31-5-48
14.546	Pepita .....	Hierro .....	20	Peal de Becerro .....	121	31-5-48
14.547	Alas .....	Hierro .....	20	Torredonjimeno .....	121	31-5-48
14.548	La Ilusión .....	Plomo .....	170	Santa Elena .....	121	31-5-48
14.549	Margarita .....	Sal .....	10	Jaén .....	121	31-5-48
14.550	Santa Isabel .....	Sal .....	20	Jaén .....	121	31-5-48
14.551	Maruja .....	Hierro .....	16	Martos .....	121	31-5-48
14.552	Segunda ampliación a Maruja .....	Tripoli .....	14	Andújar .....	121	31-5-48

1.423-O.

**PALENCIA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se relacionan.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José María de Trillo-Figueroa.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Núm. Fecha
2.822	Ampliación a San Jerónimo	Lignito	105	Valdegama	60	19-5-48
2.821	Monte Santo	Hulla	160	Vañes	59	17-5-48

1.422-O.

DIPUTACIONES

GRANADA

CONCURSO para proveer la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en el partido judicial de Loja, de esta provincia

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial Gestora en sesión celebrada el día 17 de mayo del año actual, se anuncia concurso para cubrir la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de Loja, entre funcionarios de Cuerpos dependientes del Ministerio de Hacienda, con sujeción a las bases publicadas en este diario oficial en fecha 28 de abril de 1947.

El anuncio completo de esta convocatoria se ha publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 133, correspondiente al 12 de junio actual.

Granada, 12 de junio de 1948.—El Presidente, Ramón Orti Meléndez-Valdés. 1.017—O.

HUESCA

CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de Huesca número 132, correspondiente al día 10 de junio actual, se inserta la convocatoria para la provisión, mediante concurso, en propiedad, de la plaza de Director de esta Beneficencia Provincial.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones, de estado seglar, mayores de treinta años, que posean un título académico o profesional y reúnan todos los demás requisitos que se especifican en la convocatoria, debiendo dirigir la documentación con la instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Huesca, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para más detalles, véase el citado «Boletín Oficial» de esta provincia de Huesca (10 de junio de 1948), en el que se inserta íntegramente la convocatoria de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 12 de junio de 1948.—El Presidente, José Gil Cávez.—El Secretario, Ignacio García Mantilla. 1.018—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alcantarillado y tuberías y bocas de riego en la calle del Teniente Coronel Noreña, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.451.856,81 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Se-

cretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 26.777,35 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece quince, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 53.555,70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de instalación de alcantarillado, tuberías y bocas de riego de la calle del Teniente Coronel Noreña.»)

Don ..... que vive en ..... enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso, las obras de instalación de alcantarillado, tuberías y bocas de riego en la calle del Teniente Coronel Noreña, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por los precios tipos o con el alza o con la baja del tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid ..... de ..... de 194...

(Firma del proponente.)

971-O

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbedores de la calle del Teniente Coronel Noreña, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.328.621,45 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 24.929,32 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece a la apertura de los pliegos presentados los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 49.838,64 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas; y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de pavimentación, e instalación de absorbedores en la calle del Teniente Coronel Noreña.»)

Don ..... que vive ..... enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso, las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbedores de la calle del Teniente Coronel Noreña, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición, de esta forma: por los precios tipos, o con el alza o la baja de ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1948.  
(Firma del proponente.)

972-O.

**PALMA DE MALLORCA**

**RECTIFICACIÓN**

El plazo de presentación de instancias para optar a la plaza de Subinspector de la Guardia Municipal es de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El anuncio lo publica el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1948.  
El Alcalde (ilegible).

1.033—O.

**VALLADOLID**

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento el aplazamiento de la subasta para el arrendamiento del importe de la recaudación de las licencias por ocupación de la vía pública, regulada en la Ordenanza de exacción número 33, cuyo anuncio fué publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 28 del pasado mayo, por el presente se hace público para general conocimiento el mencionado acuerdo de suspensión de la precitada subasta.

Valladolid, 12 de junio de 1948.—El Alcalde, Fernando Ferreiro.

1.011—O.

**QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)**

Con las condiciones del pliego general publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 152, de 5 de julio de 1946, a las doce del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el día de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 12.764 pinos silvestres secos o derribados y 3.500 estércos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa» de este Ayuntamiento, con volumen de 6.810, 390 metros cúbicos en rollo y corteza y tasación de 1.397.078 pesetas.

La indicada subasta será celebrada con asistencia de Notario, rigiendo para ella las normas del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Para el bastanteo de poderes, si fuese necesario, se designa al Letrado de esta localidad don Nicolás Montero Barral.

Los pliegos cerrados para tomar parte en la subasta, ajustados al modelo corriente en estos actos, serán presentados en Secretaría durante cualquier día hábil hasta el anterior inclusive a aquél que resulte señalado para la celebración de la subasta, de diez a doce de la mañana.

Quintanar de la Sierra, 10 de junio de 1948.—El Alcalde, Dionisio Santamaría.

1.010—O.

**PORTUGALETE**

*Condiciones para el concurso-examen en relación a la provisión en propiedad de siete plazas de Guardias Municipales, cinco de Celadores de Arbitrios y una de Ordenanza de las Oficinas Centrales*

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Gestora, y conforme a las normas que se establecen en la Orden de 30 de octubre de 1939, y con las modificaciones introducidas por los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, se saca a concurso-examen, para su provisión en propiedad, siete plazas de Guardias municipales,

cinco de Celadores de Arbitrios y una de Ordenanza de las Oficinas Centrales, dotadas cada una de estas plazas con el sueldo anual de cinco mil cuatrocientas pesetas (5.400 pesetas).

Por la analogía de estas plazas vacantes que se sacan a concurso-examen, se consideran agrupadas, para los efectos del reparto de cupos, a excepción de la vacante de Ordenanza de las Oficinas, que se incluye en el turno libre, y que de acuerdo con dicha Ley de 17 de julio de 1947, el porcentaje es como sigue:

El 5 por 100 para Caballeros Mutilados; el 5 por 100 para ex combatientes; el 5 por 100 para ex cautivos; el 5 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y el 80 por 100 para el turno libre:

Y que, en el caso particular de este concurso-examen, se fija la distribución de la manera siguiente:

Para Caballeros Mutilados, una plaza; para los ex combatientes, una; para los ex cautivos, una; para los huérfanos, etcétera, una, y para el turno libre, nueve.

Los que opten a este concurso-examen deberán reunir las condiciones que se determinan a continuación:

1.ª Ser español, de veintitrés años, como mínimo y no exceder de cuarenta y tres, en relación a la fecha de la convocatoria y tener, además, los deberes militares.

2.ª Para los Guardias municipales se exigirá una talla mínima de 1,68 metros.

3.ª No padecer defecto físico que imposibilite o aminore considerablemente el ejercicio del cargo.

4.ª Carácter de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

5.ª Ser persona de indudable afecto y adhesión al Movimiento Nacional.

Se tendrá en cuenta, en relación a la edad máxima de los concursantes que estén prestando servicios eventuales o interinos en esta Corporación, que para el requisito de la edad se retrotraen al momento y fecha en que fueron designados con el carácter de eventuales o interinos, conforme determina la Circular aclaratoria de 5 de junio de 1942.

Las instancias, que serán suscritas de puño y letra del concursante y en la que se señalará la plaza que desean concurrir, se presentarán debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción del anuncio del concurso-examen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo muy presente que para la presentación de dichas instancias se entenderá la terminación de plazo coincidiendo con la terminación normal del horario de oficinas.

A dicha instancia deberán unirse, además de los documentos que justifique en el grupo que debe ser clasificado, los que se relacionan a continuación:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación facultativa en la que se justifique no padecer defecto físico alguno que imposibilite o aminore considerablemente el ejercicio del cargo.
- c) Certificación de carecer de antecedentes penales, expedida por el Registro Central.
- d) Certificación de buena conducta.
- e) Certificación en que se acredite que es persona de indudable afecto y adhesión al Movimiento Nacional.

También se podrán incluir en este concurso las plazas de idéntica clase al que se anuncia, que pudieran vacar hasta la resolución de este concurso, y cuyo aumento de plazas, deberá ser sometido a la misma proporción en la distribución de porcentaje.

El Tribunal que juzgará el concurso-examen será constituido conforme a las disposiciones y normas de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Dicho Tribunal rechazará libremente las instancias de los solicitantes que a su juicio no justifiquen debidamente que están incluidos en las condiciones que se determinan y se exigen para este concurso-examen, sin que contra dicha resolución quepa recurso alguno.

Terminado el plazo de presentación de instancias será fijado con la debida antelación, el día y hora en que tendrá lugar el comienzo de los ejercicios del concurso-examen.

Para los Guardias municipales y Celadores de arbitrios será:

- a) Un ejercicio de escritura al dictado.
- b) Otro ejercicio de operaciones de las cuatro reglas aritméticas y redacción de un parte a sus Jefes.

Para la plaza de Ordenanza de las Oficinas Centrales, además de los dos ejercicios anteriores, otro de lectura y el conocimiento en materia de notificaciones.

Se tendrá en cuenta, en relación a las preferencias, las normas que establece la Ley de 17 de julio de 1947.

Contra las decisiones del Tribunal, en la materia de este concurso, no cabrá recurso alguno.

Los nombramientos que se hagan con motivo de este concurso-examen tendrán un carácter meramente provisional, en un plazo de tres meses, y durante dicho plazo podrán ser anulados dichos nombramientos, sin que quepa por los interesados reclamación alguna, en el caso de que el concursante no hubiera prestado su cometido a satisfacción de la Corporación.

Portugalete, 1 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.009—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de canje número 184, de pesetas nominales 30.000, en cédulas de Crédito Naval para canjear por cédulas de Reconstrucción Nacional, expedido por esta Sucursal en 27 de enero de 1947 a favor de doña Josefina Vidal Martí, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de junio de 1948.—El Secretario, J. Vizcaino.

3.718—P.

**AVILA**

Extraviados los resguardos de depósito Intransmisibles números 357 y 358, de pesetas nominales 409.097,95 y 107.569,79, respectivamente, en Inscripciones nominativas 4 por 100 Interior, a nombre de Patronato del Hospital y Capilla de Nuestra Señora de la Anunciación, si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Avila, 8 de junio de 1948.—El Secretario, F. de Tapia.

3.660—P.

**MURCIA**

Extraviados los resguardos de depósito números 1.117, 14.323 y 14.457, intransmisibles el primero y transmisibles los restantes, de pesetas nominales 93.500, 13.000 y 36.000, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1945, el primero, y Amortizable 4 por 100,

emisión 7 octubre 1945, los otros dos, a favor de don Juan Ruiz de Amoraga y Urrea, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 11 de junio de 1948.—El Secretario, J. Herrero.

3.696—P.

### BANCO HERRERO OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don José Alonso González, que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 22.060, comprensivo de pesetas nominales 5.000 (cinco mil pesetas) Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, en diez títulos de la serie A, números. 918.754, 918.755 al 63.

Resguardo número 31.695, representativo de pesetas nominales 5.000 (cinco mil pesetas) Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1.º de enero de 1946, en dos títulos de la serie B, núms. 145.823 y 24.

Resguardo número 33.432, comprensivo de pesetas nominales 5.000 (cinco mil pesetas) de Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1.º de enero de 1946, en dos títulos de la serie B, números 145.825 y 6.

Resguardo núm. 38.549, representativo de pesetas nominales 25.000 (veinticinco mil pesetas) de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, en seis títulos de la serie B, núms. 215.453 al 58, y dos títulos de la serie C, números 225.655 y 56.

Oviedo, 2 de junio de 1948.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

3.690—P.

### EXPLOTACIONES MINERAS DE ARSENICO, S. A.

Lugo

#### ANUNCIO DE SUSCRIPCIÓN

De conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 28 de febrero del año 1947, se abre pública suscripción de las acciones números 1 al 5.000, ambos inclusive, de esta Sociedad, de quinientas pesetas nominales cada una, según la acordado por la Junta general de la misma.

El plazo quedará abierto el día 19 del corriente mes y se cerrará el 2 de julio siguiente.

Las acciones no se cotizan en Bolsa, y la suscripción se hará por el valor nominal de las mismas, con gastos a cargo del suscriptor, debiendo quedar totalmente liberados en el momento de la suscripción, sin perjuicio de los reintegros que procedieren en caso de exceso de suscripción.

Las peticiones deberán formularse en las oficinas de esta Sociedad, plaza de Santo Domingo, número 5, 1.º, Lugo, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas, y de ellas se formulará el oportuno recibo talonario.

Lugo, 5 de junio de 1948.—El Presidente, F. Marfany.—El Secretario, M. Constenla.

573—P.

### SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se invita a los señores accionistas a asistir a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle del Barquillo, núm. 1, el día 30 de junio de 1948, a las doce y media, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Memoria que presenta el Consejo de Administración, dando cuenta de las gestiones que ha realizado, en virtud de los plenos poderes que le fueron otorgados en la Junta general celebrada en fecha 28 de abril de 1941.

2.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas que presenta el Consejo de Administración.

3.º Renovación de cargos del Consejo. El depósito de acciones será admitido hasta el día 25 de junio en el Banco Urquijo, de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

3.728—P.

### «UNIVERSO, S. A.», COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Juntas generales de accionistas en el domicilio social, plaza de Celenque, 3, Madrid, para el día 30 de junio de 1948, celebrándose:

1.º A las once y media de la mañana una primera Junta general ordinaria, con el fin de: a) Examen y aprobación de las

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua, en nombre de don Bueno Alvarez Faque, contra don José Arribas Hinojar, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, o sean:

Recibimiento, compuesto de: Un perchero con una luna redonda, dos maceteros de madera tres pies y sus macetas, un sillón y una mesita de mimbre, un jarrón de Talavera, un portier de 80 x 30, cuatro cuadros alegóricos, una lámpara de cristal y metal.

Despacho, compuesto de: Una lámpara de cristal de cuatro brazos, dos cuadros (fotografías), una mesa de madera con tres cajones y tapa de cristal (contrachapada), un sillón y cuatro sillas de madera, tapizados en rojo los asientos, respaldos de madera; un juego de cortinas, dos hojas capitoné en rojo, una escribanía vitroni negro, dos visillos, una mesita de fumador niquelada y vitroni negro, un ventilador movible marca «Marelli», un armario librería fino barnizado (contrachapado), una mesita con luna para máquina, una máquina de escribir portátil marca «Royal», número 28939; una figura de escayola y dos jarroncitos de Talavera.

Comedor, compuesto de: Un aparador de tres cuerpos con cuatro cajones barnizados en corinto y adornos de marquetería y una luna en su parte superior, una mesa de cuatro pies, una vitrina de dos cuerpos con cinco cajones y lunas rayadas, dos sillones y seis sillas tapizadas en rojo haciendo juego con el resto del mobiliario, una lámpara de bronce (plafón y cinco brazos), una radio gramola, sobre un mueble bar, marca «Invicta»; juegos de cubiertos de plata (doce cubiertos y

cuentas del ejercicio 1947; b) Nombroamiento de Consejeros.

2.º A las doce y media, una segunda Junta general de carácter extraordinario, con sujeción al siguiente orden del día: Modificación de Estatutos y regularización del capital social.

De no hallarse presentes a las horas antes fijadas las participaciones del capital previstas estatutariamente, se celebrarán las Juntas en segunda convocatoria una hora después.

Para tener derecho de asistencia será necesario depositar antes del día 27 de junio, al mediodía, en la Caja General de la Compañía, los títulos o resguardos acreditativos de su legítima pertenencia.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo, M. Maura.

3.743—P.

### HOTEL DE VENTAS, S. A. Pekayo, 8.—Barcelona

#### SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

En virtud del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 del pasado mayo, se abrirá la suscripción pública, a partir del día 25 del corriente hasta el 10 del próximo mes de julio, de 3.000 acciones de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una, a la par.

Las condiciones de esta suscripción son las determinadas en la Orden ministerial de Hacienda, de 28 de febrero de 1947.

Se admitirán las suscripciones en el domicilio social.

Barcelona, 10 de junio de 1948. — El Consejo de Administración. 3.717—P.

doce cuchillos grandes y doce cubiertos y doce cuchillos postre, cazo); dos bandejas de plata, una cotelera con bandeja y seis copas, un juego de cristalería (56 piezas) tallado con pie negro), un juego de té (15 piezas, porcelana); un juego de café de 11 piezas (porcelana), tres mantelerías de hilo bordadas de 21 piezas, una mantelería en blanco, 13 piezas; tres ceniceros de metal y cuero, juego de cortinas capitoné en rojo y forro amarillo, un centro de mesa de tres piezas metal y luna, dos candelabros de tres brazos y un frutero metal, un elevador reductor para radio, una vajilla de porcelana con adornos en rojo, 85 piezas; otra vajilla en blanco, 42 piezas en loza; un juego de cubiertos metal, 60 piezas; un reloj de pared marca «Soriano».

Dormitorio, compuesto de: Un armario de tres cuerpos, con una luna en el centro con dibujo de marquetería; dos sillones y calzadora tapizados en azul, dos mesitas de noche haciendo juego con el armario, un crucifijo en bronce, dos candelabros de dos brazos (metal), una escayola con una luna de 1 x 1,80 y un florero y juego de tocador de cristal (seis piezas), un perchero (tapero) cuatro brazos en metal, una colcha azul guateada, una colcha azul en seda con bordados, un abrigo de pieles (imitación), dos mantones de Manila, uno negro y otro negro bordado en blanco; ocho juegos de cama bordados en distintos colores, una colcha en rojo, damasco artificial; nueve mantas de lana, un juego de cortinas en azul capitoné, dos visillos, una lámpara de cristal azul de cinco brazos.

Cuarto árabe, compuesto de: Una mesa y un bargeño en la parte superior, con quince cajones de marquetería (trabajo árabe); dos jarrugas, respaldo y asientos cuero, repujado estilo árabe; una mesa escribanía plegable (estilo árabe); una mesita cuadrada del mismo estilo, una mesa en sexágono del mismo estilo, cinco banquetitas del mismo estilo, un cigarrería y un cenicero (estilo árabe), seis cuadros con alegorías árabes, una alfombra de nudo de 2 x 1,50; dos visillos, juego de cortinas dos hojas, color marrón capitoné; una lámpara de cinco brazos, dos cojines árabes, en tela.

Cuarto de estar, compuesto de: Un armario de dos cuerpos con luna central, dos maletas grandes de cuero, dos papeles (maletines), una mesa camilla vestida en cretona, cuatro cuadros pequeños, una lámpara cristal dos luces, una máquina de coser marca «Alfa» (secretar), número 208213; dos sillones y cuatro sillas de mimbre y un sofá.

Cocina, compuesta de: Una mesa de madera con pie de mármol, dos sillas madera en verde y armario del mismo color, un juego de aluminio de dieciséis piezas, otro de porcelana de 14 piezas, una lámpara y otra de farol, una nevera eléctrica marca «Frisan», de la casa Avenida Radio, tamaño doméstico, en buen estado de conservación (no funciona por avería).

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se acuerda el anuncio de la subasta de dichos bienes, por primera vez, y en el precio de tasación, habiéndose señalado para la celebración del acto el día primero de julio próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al expresado tipo, o sean, sesenta y cuatro mil cinco pesetas en que salen a subasta.

No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipo, y que la consignación del resto se verificará a los ocho días de aprobado el remate, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los bienes se hallan depositados en poder del deudor en su domicilio, calle de Toledo, número setenta y siete.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, a cuyo fin se expide en Madrid a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.773—A. J.

I N C A

EDICTO

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de Inca (Balears).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Pedro Bennasar Pons, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Damián Bennasar Pons, que se ausentó de Campopet para la República Argentina el año 1910, del que no se han tenido noticias desde hace unos veintiocho años.

Dado en Inca a 5 de mayo de 1948.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

3.656—A. J.

1.ª 18-6-948

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

324

Ante el Comandante Juez Permanente de la tercera Región y especial de E. y O. A. para las provincias de Valencia y Castellón, número 2, con domicilio oficial en Valencia, don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar calle General Palanca, 5), comparecerán, en el término de diez días, para ingresar en prisión, los procesados en los sumarios que se expresan a continuación:

Un tal ALMINANA, Jacinto; cuyas demás señas y circunstancias personales se desconocen; procesado en el sumarísimo 546-V-46, 595 de registro, sobre supuesto delito de organización ilegal.

Un individuo que se hace llamar «el Peque», cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en juicio sumarísimo 95-V-46 (E. 508), sobre el supuesto delito de rebelión militar.

Un individuo que se hace llamar «el Mill», cuyas demás señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo 95-V-1946, sobre el supuesto delito de rebelión militar.

Un individuo que se hace llamar o se llama «el Gil», cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en sumarísimo 95-V-46, sobre el supuesto delito de rebelión militar.

Un individuo que se llama o se hace llamar «el Cabrejón», natural de Saunto, cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en juicio sumarísimo número 95-V-46, que se le instruye por el supuesto delito de rebelión militar.

619, 621, 622, 623 y 624, 325.

Ante el Juzgado mencionado anteriormente y en término de cinco días:

MARTINEZ VILA, Lucas; domiciliado últimamente en Paterna (Valencia) y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo nú-

mro 685 (Registro del Juzgado 630) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal y auxilio a bandoleros.

PELECHA, Luis; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo número 685-5-46 (Registro del Juzgado 630) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal y auxilio a bandoleros.

Un individuo llamado Pablo, vecindado últimamente en Torrente (Valencia) y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo número 685-5-46 (Registro del Juzgado 630) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal y auxilio a bandoleros.

Un individuo apellidado Martínez, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo número 685-5-46 (Registro del Juzgado 630) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal y auxilio a bandoleros.

SEPULVEDA, Vicente; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo número 685, mayo de 1946 (Registro Juzgado número, 630), que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal y auxilio a bandoleros.

TARIN, Miguel; cuyas circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo número 685-5-46 que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal y auxilio a bandoleros.

Un individuo llamado Vicente Bosch, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo 685-5-46 (Registro del Juzgado 630) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal y auxilio a bandoleros.

TOME, Antonio; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en juicio sumarísimo núm. 798-5-47 (Registro 677) que se le instruye por el supuesto delito de atraco a mano armada (frustrado).

GARCIA VELASCO (a) «el Peque», Florian; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo número 212-5-46 (Registro del Juzgado número 527) que se le instruye por el supuesto delito de atraco al Banco de Vizcaya, calle Cirilo Amorós

Un individuo llamado Eduardo, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo 212 de mayo de 1946 (Registro 527) que se le instruye por el supuesto delito de atraco al Banco de Vizcaya.

LUNAR TORRES, José Luis; cuyas señas personales, y demás circunstancias se desconocen; procesado en juicio sumarísimo

753-5-46 (Registro 649) que se le instruye por el supuesto delito de atraco a mano armada, calle Lauria, 17, primera

GOMEZ JAEN, Rafael; cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en juicio sumarísimo número 753-5-46 (Registro 649) que se le instruye por el supuesto delito de atraco a mano armada, calle Lauria, 17, primera

Un individuo apellidado Campos, cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en juicio sumarísimo 753-5-46 (Registro 649) que se le instruye por el supuesto delito de atraco a mano armada, calle Lauria, 17, primera

Un individuo conocido por Víctor Graña, cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en el juicio sumarísimo número 52-5-47 (Registro 669) que se le instruye por organización ilegal y propaganda subversiva.

Un individuo conocido por José Fernández, cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en el juicio sumarísimo número 52-5-47 (Registro 669) que se le instruye por organización ilegal y propaganda subversiva

Un individuo apodado «Gabardina», cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que forma parte de un grupo de los llamados «Guerrilleros de retaguardia» y que se halla procesado en el sumarísimo número 709-5-46 (Registro 624) que se le instruye por el supuesto delito de sabotaje en línea telefónica a Castellón-Barcelona y Zaragoza.

Un individuo apodado «Bicotes», cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que forma parte de un grupo de los llamados «Guerrilleros de retaguardia» y que se halla procesado en el sumarísimo número 709-5-46 (Registro 624) que se le instruye por el supuesto delito de sabotaje en línea telefónica a Castellón-Barcelona y Zaragoza.

GOMEZ (a) Octavio, Pedro; hijo de Jaime y de Luisa, natural de Valencia de veintisiete años, soltero, vecindado en Valencia, calle Denia, número 63 y cuyas señas personales se desconocen, sabiendo solamente que está jorobado; procesado en juicio sumarísimo número 42-5-47 (Registro Juzgado 670) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

TORTAJADA CERREZO, José; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo número 42-5-47 (Registro Juzgado 670) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

HERMAN, Alfredo; vecindado en Chiva (Valencia), en la plaza de la Iglesia, y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo número 42-5-47 (Registro Juzgado 670) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

VERDU, Rafael; vecino de Chiva (Valencia), domiciliado últimamente en la calle Nueva del barrio de las Heras, y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarísimo número 42-5-47 (Registro Juzgado 670) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

915 a 921, 930 a 932, 1.051 a 1.053, 1.112 a 1.115, 1.141 a 1.144.

JUZGADOS CIVILES

325

Ante el Juzgado de Instrucción de Baeza comparecerán, en término de diez días, para ingresar en prisión, los procesados en los sumarios que se expresan:

LOPEZ SERRANO (a) Cabezoión, José; de veinticuatro años, soltero, sin profesión, hijo de Pascual y Catalina, natural de Bailén, vecino de Torreblascopedro, de estatura más bien bajo, grueso, moreno, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz cóncava, el cual en el brazo izquierdo tiene un tatuaje figurando una mujer en busto y en tetilla derecha un lunar negro, de unos ocho milímetros de diámetro, el cual, según parece, se encuentra en Córdoba, en casa de la madre de su amancebada, llamada Cándida Prieto Ramírez, domiciliada en carretera de Almadén, número 41; procesado en sumario 4 de 1943, sobre estafa; y

SANCHEZ GARCIA, Manuel; vecino que fué de Baeza, con domicilio en calle Nueva, 29, de donde se ausentó hará unos tres años; procesado en sumario 38 de 1944, sobre robo.

2.482 y 11.175.